



Resolución Directoral Regional

Nº 0826 -2021-DRELM

Lima, 10 Mar. 2021

VISTO: El expediente DRELM N° 6979-2021, el Informe N° 036-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMIC, el Informe N° 00493-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, el Informe N° 152-2021-DRELM/DIR-OGESUP, el Informe N° 440-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en adelante el Reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros, del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda;

Que, asimismo, el numeral 111.2 del artículo 111 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos", en adelante Norma Técnica; y, uno de sus objetivos, es el de optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica;

Código : 100321346
Clave : 02AE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, al respecto, el numeral 7.1.1 de la Norma Técnica, señala que: “El proceso de distribución de horas (Anexo 1) tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el periodo de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje”;

Que, respecto a la etapa de aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente, el numeral 8.7.1 de la citada norma señala que la DRE recibe los informes del proceso de distribución de horas pedagógicas elaborados por los Directores Generales de los IES de su jurisdicción y los remite a la Dirección de Gestión Pedagógica, al Área de Administración y al Área de Gestión Institucional, o las que hagan sus veces, para que emitan sus informes técnicos respectivos;

Que, asimismo, el numeral 8.7.6 de la Norma Técnica, establece que: “La Dirección de Gestión Pedagógica¹ de la DRE, o la que haga sus veces, elabora un informe sustentatorio dirigido al Director de la DRE para la aprobación de las posiciones vacantes por cada IES de su jurisdicción, según el presupuesto asignado para el siguiente año fiscal”; el numeral 8.7.7, precisa que el Director de la DRE recibe el Informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del IES correspondiente; y, el numeral 8.7.8. señala que: “La DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año”;

Que, a través del Oficio N° 039-2021-DG-IESTP-VILLA MARIA, de fecha 04 de marzo de 2021, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “VILLA MARÍA”, remite la propuesta de cuadro de distribución de horas y de las posiciones vacantes correspondientes al año académico 2021 – I y II;

Que, con Informe N° 036-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, de fecha 05 de marzo de 2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye que luego de revisar y validar la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del 2021 del IESTP “VILLA MARÍA”, se ha verificado que la cantidad de plazas y bolsa de horas presupuestadas mantienen concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) proporcionado por el MINEDU, por lo que opinan favorablemente para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 00493-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, de fecha 09 de marzo de 2021, la Unidad de Recursos Humanos, concluyó que del análisis de la Norma Técnica y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, da la conformidad respectiva a la propuesta del mencionado Instituto respecto al cuadro de necesidades y las posiciones vacantes para el I y II Semestre de 2021;

Que, con Informe N° 152-2021-DRELM/DIR-OGESUP, de fecha 10 de marzo de 2021, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, en su calidad de órgano técnico, señala que visto el expediente presentado por el Director del Instituto solicitante y habiéndose verificado la propuesta de cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas, así como la relación de posiciones vacantes del I y II semestre del año académico 2021; y, con los informes favorables de las áreas y unidades respectivas que obran en el expediente, es procedente aprobar con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2020², el cuadro de necesidades y relación de

¹ Según lo establecido en la norma técnica sobre la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE, cabe precisar que en el marco de lo regulado por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y el Manual de Operaciones de la DRELM, aprobado por RM N° 215-2015-MINEDU; en esta dirección regional, corresponde a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la cual es responsable de ejecutar, evaluar la gestión pedagógica, institucional y administrativa de los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Lima Metropolitana.

² 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada de su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe”

Código : 100321346
Clave : 02AE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



posiciones vacantes del I y II Semestre de 2021 del IESTP "VILLA MARÍA" conforme se detalla en los Anexos 01, 02, 03 y 04 del citado Informe;

Que, mediante Informe N° 440-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 10 de marzo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable emitir el acto resolutorio que apruebe el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "VILLA MARÍA", del I y II semestre del año 2021, en los términos propuestos;

Contando con las visaciones de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2020, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "VILLA MARÍA", del I y II semestre del año 2021, conforme a los Anexos 01, 02, 03 y 04 que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "VILLA MARÍA", cumpla estrictamente con el Cuadro de Horas del I y II semestre 2021, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución y los anexos 01, 02, 03 y 04 a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior y al Instituto solicitante, con los informes de Vistos, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drelem.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
HRAL/J.OAJ
WJGM/C. EGSA
CLCHF/Abg.

legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Código : 100321346
Clave : 02AE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelem-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ANEXO N° 01


CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - I SEMESTRE 2021

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "VILLA MARÍA"

Nº	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS					TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	20 Horas	15 Horas	18 Horas	16 Horas	14 Horas	
1	DIRECTORA GENERAL			1							1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1							1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1							1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION			1							1
5	JEFE DE AREA ACADEMICA DE COMPUTACION E INFORMATICA			1							1
6	JEFE DE AREA ACADEMICA DE ENFERMERIA TECNICA			1							1
7	JEFE DE AREA ACADEMICA DE COSMETICA DERMATOLOGICA			1							1
8	DOCENTES CPD	18	4	7	2	6	1	1	2	1	42
9	ASISTENTE DE TALLER				4						4
TOTALES		18	4	14	6	6	1	1	2	1	53

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - II SEMESTRE 2021

Nº	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS					TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	21 Horas	20 Horas	18 Horas	16 Horas	15 Horas	
1	DIRECTORA GENERAL			1							1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1							1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1							1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION			1							1
5	JEFE DE AREA ACADEMICA DE COMPUTACION E INFORMATICA			1							1
6	JEFE DE AREA ACADEMICA DE ENFERMERIA TECNICA			1							1
7	JEFE DE AREA ACADEMICA DE COSMETICA DERMATOLOGICA			1							1
8	DOCENTES CPD	18	4	7	2	2	3	2	3	1	42
9	ASISTENTE DE TALLER				4						4
TOTALES		18	4	14	6	2	3	2	3	1	53


 Código: 100321346
 Clave: -02AE



POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS PARA CONTRATO DOCENTE 2021
INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS "VILLA MARIA"
Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU
ANEXO N°02

I SEMESTRE – 2021								II SEMESTRE – 2021							
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2021 - I	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENC. ESPECIF.	N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2021 - II	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENC. ESPECIF.
1	31157111825	40	S/. 2,487.84	COSMETICA DERMATOLOGICA	U.D. Tinturación Capilar 5 hrs. D	PROFESIONAL TECNICO EN COSMETICA DERMATOLOGICA, LICENCIADA EN EDUCACIÓN	2 Años	1	31157111825	40	S/2,487.84	COSMETICA DERMATOLOGICA	U.D Diseño de Tinturación 5 hrs D-N	PROFESIONAL TECNICO EN COSMETICA DERMATOLOGICA, LICENCIADA EN EDUCACIÓN	2 años
					U.D. Peinado 6 hrs. D								U.D Fisiostética Facial 8 hrs D		
					U.D. Higiene y Masofilaxia Facial 4hrs D-N										
2	31H5Z1112821	40	S/. 2,487.84	COSMETICA DERMATOLOGICA	U.D Ondulación y Permanente 4 hrs D-N	PROFESIONAL TECNICO EN COSMETICA DERMATOLOGICA, LICENCIADA EN EDUCACIÓN	2 años	2	31H5Z1112821	40	S/ 2,487.84	COSMETICA DERMATOLOGICA	U.D Laceado 4 hrs D-N	PROFESIONAL TECNICO EN COSMETICA DERMATOLOGICA, LICENCIADA EN EDUCACIÓN	2 años
					Podoestética 5 hrs D								U.D Tratamiento Capilar 4 hrs D-N		
					U.D Anatomía Y Fisiología de la Piel 3 hrs D-N								U.D Semiología de la Piel 3 hrs D		
3	311511112822	30	S/1,865.88	COSMETICA DERMATOLOGICA	U.D Tinturación Capilar 5 hrs N	PROFESIONAL TECNICO EN COSMETICA DERMATOLOGICA, LICENCIADA EN EDUCACIÓN	2 Años	3	311511112822	30	S/ 1,865.88	COSMETICA DERMATOLOGICA	U.D Anatomía y Fisiología Humana 2 hrs N	PROFESIONAL TECNICO EN COSMETICA DERMATOLOGICA, LICENCIADA EN EDUCACIÓN	2 años
					U.D Podoestética 5 hrs N								U.D Gestión de Centros de Estética y Spa N 6 hrs D-N		
					U.D Electroestética hrs -N 4										
4	511511112824	40	S/2,487.84	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	U.D Integración de Tecnología de la Información 4 hrs D-N	ING. / LIC. EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	2 años	4	511511112824	40	S/2,487.84	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	U.D Producción Audiovisual 6 hrs D-N	ING. / LIC. EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	2 Años
					U.D Herramientas Multimedia hrs D-N 4								U.D Comercio Electrónico 3 hrs D-N		
					U.D Informática e Internet 2 hrs D										
5	31H5Z1112822	40	S/ 2,487.84	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	Inves. E innovación Tecnol. 2 H D-N	ING. / LIC. EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA CON ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O AFINES	2 Años	5	31H5Z1112822	40	S/ 2,487.84	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	U.D Informática Aplicada 4 hrs D-N	ING. / LIC. EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA CON ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O AFINES	2 años
					U.D Comunicación Empresarial 12 hrs D-N								U.D Ofimática 2 hrs D-N		
					U.D Informática e Internet 2 hrs N								U.D Comunicación Interpersonal 2 hrs D-N		
													Administración de Redes 2 hrs D		
												U.D Didácticas en el uso de Recursos Inf. 2 hrs D			

Código : 100321346
Clave : 02AE



POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2021
INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS "VILLA MARIA"
Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU
ANEXO 02

I SEMESTRE – 2021								II SEMESTRE – 2021							
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2021 - I	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENC. ESPECIF.	N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2021 - II	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENC. ESPECIF.
6	311571111820	40	S/. 2,487.84	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	U.D. Innovación Tecnológica en frutas y hortalizas 2 hrs	ING. EN IND. ALIMENTARIAS, Y/O LICENCIADO EN EDUCACIÓN	2 años	6	311571111820	40	S/. 2,487.85	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Control de calidad de lácteos laborados 4 H	ING. EN IND. ALIMENTARIAS, Y/O LICENCIADO EN EDUCACIÓN	2 años
					U.D. Procesos para Productos lácteos y derivados 10 hrs								Materia prima e insumo de granos y tubérculos 4 h		
					Control de calidad de productos de granos 4 h								Seguridad e higiene para bebidas Industriales 2 horas		
					U.D. Máquinas, equipos e instalaciones para productos cármicos e hidrobiológicos 2 hrs								Control de calidad de bebidas industriales 4 horas		
7	311511111828	30	S/. 1,865.88	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	U.D. Comportamiento Ético Profesional 2hrs	ING. EN IND. ALIMENTARIAS, Y/O LICENCIADO EN EDUCACIÓN	2 años	7	311511111828	30	S/. 1,865.88	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Control de calidad para productos cármicos e hidrobiológicos 4 H	ING. EN IND. ALIMENTARIAS, Y/O LICENCIADO EN EDUCACIÓN	2 años
					U.D. Maquinarias, equipo e inst. de Productos y frutas 2hrs								Maquinarias equipos e instalación para bebidas industriales 3 horas		
					U.D. Maquinarias, equipo e inst. de Productos y granos 3 h								Seguridad e higiene para productos lácteos 2 h		
					U.D. Sociedad y Economía en la globalización 3 D-N Computo								Planificación y organización de productos lácteos 2 H		
					U.D. Planificación y organización prod. Bebidas Industriales 2hrs								Planificación y organización G tubérculos 2 horas		
8	311511112821	40	S/. 2,487.84	ENFERMERIA TECNICA	U.D. Nutrición 3 D-N	LIC. EN PSICOLOGÍA CLÍNICA	2 años	8	311511112821	40	S/. 2,487.85	ENFERMERIA TECNICA	Mercadotecnia 4 h D - N	LIC. EN PSICOLOGÍA CLÍNICA	2 años
					U.D. Asistencia en Enfermería en salud mental 5 D-N								Psicología 2 h D _ N		
					Clinica Dermoesética 2 HD - N								Liderazgo y trabajo en equipo eh CD 2 HD - ET 2 H D-N		
9	311571111829	40	S/. 2,487.84	TRANVERSAL	U.D. Técnicas de Comunicación 10 hrs D - N	LICENCIADA EN EDUCACION EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	2 años	9	311571111829	40	S/. 2,487.85	TRANVERSAL	Interpretación y producción de texto 10 H D _ N	LICENCIADA EN EDUCACION EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	2 años
					U.D. Investigación e Innovación 4 hrs D-N								proyecto de investigación e innovación tecnológica 4 H D		
					U.D. Comportamiento Ético Profesional 2 hrs D -N								Ofimática 2 H C I -2 H CD		



Código : 100321346
Clave : 02AE



POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS PARA CONTRATO DOCENTE 2021
INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS "VILLA MARIA"
Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU
ANEXO 03

I SEMESTRE – 2021							II SEMESTRE – 2021								
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2021 - I	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENC. ESPECIF.	N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2021 - II	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENC. ESPECIF.
1	COA002Z40205	20	S/.1,243.92	COSMETICA DERMATOLOGICA	U.D Peinado N 6 hrs	PROFESIONAL TECNICO EN COSMETICA DERMATOLOGICA	2 años	1	COA002Z40205	16	S/.933.00	COSMETICA DERMATOLOGICA	U.D Tratamiento Spa N 5 hrs D	PROFESIONAL TECNICO EN COSMETICA DERMATOLOGICA	2 Años
					U.D Dermatología Estética 2 hrs D-N								U.D Asesoría de Estética Integral 3 hrs -D-N		
					U.D Fisiostética Corporal 5 hrs -D-N										
2	COA002Z40206	20	S/1,243.92	COSMETICA DERMATOLOGICA	U.D Maquillaje 4 hrs D-N	PROFESIONAL TECNICO EN COSMETICA DERMATOLOGICA.	2 años	2	COA002Z40206	18	S/1,119.53	COSMETICA DERMATOLOGICA	U.D Corte de Cabello 3 hrs D-N	PROFESIONAL TECNICO EN COSMETICA DERMATOLOGICA.	2 Años
					U.D Corte de Cabello N 4 hrs								U.D Anatomía y Fisiología Humana 2 hrs D		
					U.D Depilación 4 hrs D-N								U.D Masofilia Corporal 5hrs D-N		
3	COA002Z40207	16	S/.933.00	COSMETICA DERMATOLOGICA	U.D Manicura N 3 hrs D	PROFESIONAL TECNICO EN COSMETICA DERMATOLOGICA	2 años	3	COA002Z40207	15	S/.933.00	COSMETICA DERMATOLOGICA	U.D Semiología de la Piel N 3hrs	PROFESIONAL TECNICO EN COSMETICA DERMATOLOGICA	2 Años
					U.D Dibujo Antropométrico 3 hrs D-N								U.D Fisiostética Facial 8 hrs N		
					U.D Electroestética D 4 hrs								U.D Diseño de Peinado 4 hrs N		
4	COA002Z40200	20	S/1,243.92	COMPUTACION E INFORMATICA	U.D Herramientas de Desarrollo Software 6 hrs D-N	ING. Y/O LIC. EN COMPUTACION E INFORMATICA.	2 años	4	COA002Z40200	20	S/1,243.92	COMPUTACION E INFORMATICA,	U.D Taller de Programación Web 10 hrs D	ING. Y/O LIC. EN COMPUTACION E INFORMATICA.	2 años
					U.D Diseño Web 4 hrs D-N								U.D Taller de Programación Concurrente 8 hrs D		
													U.D Metodología de Desarrollo Software 2 hrs N		
5	COA002Z40201	15	S/1,933.00	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	U.D Animación de Gráficos 5hrs D-N	ING. Y/O LIC. EN COMPUTACION E INFORMATICA.	2 años	5	COA002Z40201	16	S/.933.00	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	UD Instalación y configuración de Redes 4 H-D-N	ING. Y/O LIC. EN COMPUTACION E INFORMATICA.	2 años
					U.D Diseño de Redes 5 hrs -N								U.D Didacticas en uso de Recurso Informático 2 H -N		
													U.D Taller de Programación Concurrente 8 hrs N		
6	COA002Z40202	20	S/1,243.92	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	U.D Gestión y Administración Web 6 hrs D-N	ING. Y/O LIC. EN COMPUTACION E INFORMATICA.	2 años	6	COA002Z40202	20	S/1,243.92	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	U.D Administración de Base de Datos 6hrs D-N	ING. Y/O LIC. EN COMPUTACION E INFORMATICA.	2 años
					U.D Taller de Bases de Datos 4 hrs D-N								U.D Taller de Programación Distribuida 8 hrs N		

Código : 100321346

Clave : 02AE



POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS PARA CONTRATO DOCENTE 2021
INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS "VILLA MARIA"
Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU
ANEXO 03

I SEMESTRE – 2021								II SEMESTRE – 2021							
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2021 - I	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENC. ESPECIF.	N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2021 - II	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENC. ESPECIF.
7	COA002Z40203	20	S/. 1,243.92	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	U.D Mantenimiento de Equipos de Cómputo 6hrs D-N	ING. Y/O LIC . EN COMPUTACION E INFORMATICA,	2 años	7	COA002Z40203	18	S/. 1119.53	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	U.D Reparación de Equipos de Cómputo 6 hrs D-N	ING. Y/O LIC . EN COMPUTACION E INFORMATICA,	2 años
					U.D Org. Adm. Soporte Técnico 4 hrs D-N								U.D Herramientas de Gestión de redes de Comunicación 3 D-N		
8	COA002Z40204	18	S/. 1119.53	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	U.D Diseño Gráfico 5 hrs D-N	ING. Y/O LIC . EN COMPUTACION E INFORMATICA,	2 años	8	COA002Z40204	20	S/. 1,243.92	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	U.D Administración Redes 2 hrs N	ING. Y/O LIC . EN COMPUTACION E INFORMATICA,	2 años
					U.D Taller de Modelamiento Software 4 hrs D-N								U.D Taller de Programación Distribuida 8 hrs D		
													U.D Taller de Programación Web 10 hrs N		
9	COA002Z40208	14	S/. 933.00	ENFERMERA TECNICA	U.D Asistencia al Adulto Mayor 7 hrs D-N	LICENCIADA EN ENFERMERIA	2 años	9	COA002Z40208	21	S/. 1,243.92	ENFERMERA TECNICA	U.D Asistencia al Usuario Quirúrgico 7 hrs D	LICENCIADA EN ENFERMERIA	2 años
													U.D Asistencia al Usuario Oncológico 7 hrs D-N		
10	COA002Z40209	16	S/.933.00	ENFERMERA TECNICA	U.D Primeros Auxilios 6 hrs N	LICENCIADA EN ENFERMERIA	2 años	10	COA002Z40209	21	S/. 1,243.92	ENFERMERA TECNICA	Asistencia en Fisioterapia y rehabilitación 7 H D - N	LICENCIADA EN ENFERMERIA	2 años
					U.D Documentación en salud 2 hrs D-N								Asistencia al Usuario quirúrgico 7 H - N		
					U.D Bioseguridad Aplicada 3 hrs D-N										
11	COA002Z40210	20	S/. 1,243.92	ENFERMERA TECNICA	U.D Asistencia Básica Hospitalaria 10 hrs D-N	LICENCIADA EN ENFERMERIA	2 años	11	COA002Z40210	16	S/.933.00	ENFERMERA TECNICA	Procedimientos Invasivos y no invasivos 4 H D - N	LICENCIADA EN ENFERMERIA	2 años
													Asistencia en salud Bucal 4 H D - N		



Código : 100321346
Clave : 02AE



POSICIONES VACANTES DE PLAZAS ORGANICAS PARA ASISTENTES DE TALLER 2021

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICOS PÚBLICOS "VILLA MARIA"

Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU

Anexo N° 04

IESTP VILLA MARÍA **CODIGO MODULAR** 1065333 **DISTRITO** VMT

N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	CARGO	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL REQUERIDO
1	311571111823	30 horas	S/. 980.14	Asistente de taller	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	PROF. TEC. COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
4	511511112827	30 horas	S/. 980.14	Asistente de taller	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	PROF. TEC. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
3	75H3Z1111823	30 horas	S/. 980.14	Asistente de taller	COSMETICA DERMATOLOGICA	PROF. TEC. COSMETICA DERMATOLOGICA
2	511511112828	30 horas	S/. 980.14	Asistente de taller	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	PROF. TEC. COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

NOTA: Requisitos mínimos

a) Ser egresado de la especialidad a la cual postula o afín a esta.

b) Haber realizado prácticas pre profesionales en funciones o tareas vinculadas a la especialidad a la cual postula, o afín a ésta, por lo menos un (1) año y con la jornada no menor a veinte (20) horas semanales; o un (1) año de experiencia laboral en la temática a desempeñarse



Código : 100321346

Clave : 02AE

